



## **Modificación** Convocatoria extraordinaria Festival Cultures d'Espagne

Del 31 de mayo al 2 de junio de 2019

### **-Bases-**

#### **OBJETO**

El objeto de estas bases es la regulación de la participación en el "Festival Cultures d'Espagne" organizado por la Asociación Horizontes del Sur, en colaboración con la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV), y patrocinado por Turisme Comunitat Valenciana. Esta convocatoria, **urgente y extraordinaria**, tiene como finalidad la participación de una Sociedad Musical federada en el Festival Cultures d'Espagne que tendrá lugar en Marsella (Francia) **del 31 de mayo al 2 de junio de 2019**.

Por haberse modificado las condiciones de las anteriores bases publicadas, se plantea la **convocatoria urgente y extraordinaria** para la participación de una Sociedad Musical que represente a las Sociedades Musicales federadas en el Festival Cultures d'Espagne del 31 de mayo al 2 de junio de 2019 (OPCIÓN 2 de las anteriores bases publicadas).

OPCIÓN 2.- En los **actos del 31 de mayo al 2 de junio** (centrados en la gastronomía valenciana y en la fusión de varios estilos de música) participará **una Sociedad Musical federada** realizando varios pasacalles con programa libre y un concierto con programa a aportar por la Sociedad Musical.

#### **SOLICITUDES Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN**

Las solicitudes se realizarán por vía telemática desde la plataforma de gestión Velneo de la FSMVCV, en el apartado Proyectos, "Convocatoria Extraordinaria Festival Cultures d'Espagne".

**El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el martes 7 de mayo de 2019 a las 20h.**

Para que la inscripción sea efectiva, las Sociedades Musicales que se presenten para la participación **del 31 de mayo al 2 de junio deben presentar el programa con el listado de obras a interpretar en los pasacalles, así como un listado con previsión de aquellas obras de tradición valenciana o española que podrían interpretar.**

#### **PROCESO DE SELECCIÓN**

La asignación será realizada entre aquellos solicitantes inscritos en forma y plazo tomando como criterio el orden de asignación el de mayor baremo de participación federal. En caso de empate se tomará como referencia el orden de inscripción en la plataforma.

#### **CONDICIONES A CUMPLIR POR LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES**

La Sociedad musical participante del 31 de mayo al 2 de junio de 2019.

Día 31 de mayo:

- ~ Realizar el desplazamiento en autobús en autobús de 35 plazas con salida desde la localidad de la Sociedad Musical seleccionada. Durante el traslado se realizará una comida en ruta a cargo de la sociedad musical.
- ~ Alojamiento y cena a cargo de la FSMCV.

Día 01 de junio:

- ~ Desayuno a cargo de la FSMCV.
- ~ Mañana libre.
- ~ 12h00h.- Comida en el Alojamiento a cargo de la FSMCV.
- ~ Tarde libre.
- ~ 19h00h.- Cena en el Alojamiento a cargo de la FSMCV.
- ~ 20h00h.- Realizar un pasacalle en el **Cinéma Prado**.

Día 02 de junio:

- ~ Desayuno en el alojamiento a cargo de la FSMCV.
- ~ 11h00h-11h30h.- **Pasacalle de en las terrazas de la Friche**, mientras que se realiza el taller de paella.
- ~ 12h30-13h00h.-. **Pasacalle de en las terrazas**, mientras que se realiza el taller de paella.
- ~ 13h00h-15h00h.- Comida a cargo de la Asociación Horizontes del Sur y tiempo de descanso.
- ~ 15h00h-16h00h.- Tiempo reservado para realización del ensayo de concierto, en caso de considerarse conveniente por la sociedad musical.
- ~ 17h30h.- **Concierto de música de banda\*** y guitarra española\*\*.

\*El concierto puede estar sometido a cambios de organización por lo que se sugiere, presentar un listado con una previsión de aquellas obras de tradición valenciana o española que podrían interpretar.

\*\*La interpretación de guitarra corre a cargo de la FSMCV.

- ~ 18h00h.- Fin de la Jornada y regreso a Valencia. Regreso a la localidad de origen, en horario tarde-noche. Durante el traslado se realizará una cena en ruta a cargo de la sociedad musical.

Repertorio de los pasacalles es libre y debe aportarse en la inscripción.

La Sociedad Musical debe **presentar un listado con una previsión de aquellas obras de tradición valenciana o española que podrían interpretar durante el concierto.**

Plantilla de **35 músicos.**

La Sociedad Musical deberá, en caso de la participación de músicos menores de edad, solicitar y custodiar los permisos necesarios para la participación de los mismos en dicho evento.

## DOTACIÓN

Las entidades organizadoras Asociación Horizontes del Sur y la Federación de Sociedades Musicales, gracias al *Convenio de Promoción Internacional de la Comunitat Valenciana a través de la Música* con Turisme Comunitat Valenciana, se comprometen a cubrir los siguientes gastos para cada una de las actividades y sociedades seleccionadas:

OPCIÓN 2 | 31 mayo - 2 de junio.- 1 sociedad musical

- ~ **Desplazamiento:** Un autobús de 45 plazas que realizará el trayecto desde la localidad de origen a Marsella y regreso.
- ~ **Alojamiento y manutención** para 45 personas en Marsella o localidades cercanas. Incluye la cena del día 31 de mayo, el desayuno, comida y cena del 1 de junio y el desayuno y comida del 2 de junio.
- ~ **Seguro de viaje** para 45 personas.

## JUSTIFICACIÓN

Una vez finalizada la actuación, las Sociedades Musicales participantes deberán aportar:

- ~ Material gráfico acreditativo de la actuación durante la realización de los dos pasacalles y el concierto.
- ~ Realización de la encuesta de Evaluación facilitada por la FSMCV tras la recepción de los materiales de justificación.

El plazo de justificación se inicia tras la realización de los actos y finaliza 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la realización del concierto.

## PROTECCIÓN DE DATOS



Los datos que se aporten por los participantes serán objeto de tratamiento, conforme al Reglamento General de Protección de Datos Europeo, encontrándose la base legal de dicho tratamiento en el propio proceso recogido en las presentes bases. La responsable del tratamiento es la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV), con domicilio social en calle Sorní N° 22-1º, 46004 de Valencia, con CIF G46152120. El hecho de facilitar los datos es voluntario, aunque, en caso de no hacerlo, no se podrá participar en el proceso. Por tanto, la comunicación de sus datos personales a estos efectos es un requisito necesario para poder participar.

La finalidad del tratamiento será la de coordinar y gestionar el proceso para participar en el Festival Cultures d'Espagne y así cumplir con el objeto recogido en las presentes bases. Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo que dure el proceso de selección y en el caso de ser seleccionado mientras se mantenga la relación y en tanto no nos solicite su supresión o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

La FSMCV únicamente tiene previstas cesiones de los datos de carácter personal en los supuestos en los que dichas cesiones sean impuestas por Ley, o sean necesarias para dar cumplimiento al proceso de selección y en el caso de ser seleccionados poder organizar los actos y/o eventos previstos en las presentes bases. Para el caso de que fuera necesario, como consecuencia de la participación en algún evento contratar un seguro de viajes, accidente y/o producto similar, sus datos serán cedidos a la Compañía de Seguros con la finalidad citada. Sí que consideramos de interés informarle que como consecuencia de la actividad desarrollada por la Federación y que se basa fundamentalmente en la organización de eventos musicales ello conlleva necesariamente que se tomen imágenes de dichos eventos: conciertos, pasacalles, encuentros, etc., por ello debe tener en cuenta que formar parte del Festival Cultures d'Espagne lleva implícita su autorización a que su imagen resulte tratada y sea objeto de publicación en revistas de divulgación cultural, así como en su caso en las redes sociales de la Federación y en las informaciones que se remitan de sus propias actividades. Asimismo, y por los mismos motivos expuestos sus datos de nombres y apellidos necesariamente aparecerán publicados en los folletos, tablones de anuncio que se elaboren para la celebración de dichos eventos.

Los participantes son responsables de que la información que proporcionen sea cierta. A estos efectos, responden de la veracidad de todos los datos que se comuniquen y mantendrán convenientemente actualizada, de tal forma que respondan a su situación real. Los participantes serán responsables de las informaciones falsas o inexactas que proporcionen y de los perjuicios que ello cause a la Federación o a terceros.

Se le informa que para una mayor garantía en el cumplimiento de la Protección de Datos ha sido designado a un Delegado en Protección de Datos cuyos datos de contacto es el siguiente: [dpd@aequus.es](mailto:dpd@aequus.es).

El interesado en todo caso podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado para la participación en el presente programa, así como ejercer sus derechos de derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o en su caso la portabilidad de los datos mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento, por escrito y acreditando su identidad, a la dirección de correo electrónico [fsmcv@fsmcv.org](mailto:fsmcv@fsmcv.org) o a la dirección postal, calle Sorní, 22-1º, 46004 de Valencia.



## **DE LOS DERECHOS DE IMAGEN Y DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

La participación conllevará de forma automática la autorización en favor de la ASOCIACIÓN HORIZONTES DEL SUR y de la FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FSMVCV) para realizar fotografías y/o grabaciones y fijaciones tanto audiovisuales como fonográficas de las actuaciones de los artistas intérpretes y ejecutantes que componen las agrupaciones seleccionadas participantes, que podrán utilizar con fines promocionales.

Sin perjuicio de lo anterior, la titularidad de los derechos fonográficos y audiovisuales inherentes, incluyendo los derechos de imagen que resulten de las actuaciones, corresponderán a la FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FSMVCV) , quedando salvaguardados en todo caso todos aquellos derechos de propiedad intelectual personalísimos y de carácter irrenunciable que corresponden a los intérpretes previstos y regulados en los artículos 108 y análogos de la Ley de Propiedad Intelectual, así como los morales previstos en el artículo 113 del mismo cuerpo legal.

04/05/2019